

Recuadro 1.2

LA INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS DECLARADA A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

La naturaleza de la crisis financiera de 2008 puso de manifiesto la importancia, desde el punto de vista de la supervisión prudencial y de la estabilidad del sistema financiero, de tener información detallada sobre la composición de los balances de las entidades. La Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, estableció un esquema de información granular tanto sobre las operaciones de préstamo declaradas a la Central de Información de Riesgos (CIR) como sobre sus garantías, tanto reales (desde diciembre de 2016) como personales (desde marzo de 2018). Adicionalmente, bajo el nuevo esquema de remisión de la información se recoge de manera individualizada la información sobre los activos que la banca se adjudica en pago de deudas, los denominados «activos adjudicados». En la Memoria de 2019 puede consultarse una descripción detallada de la información granular sobre activos adjudicados o recibidos en pago de deudas. Hasta la puesta en marcha de esta circular, las entidades solo indicaban si las deudas declaradas contaban o no con garantía personal o real. A partir de 2016, cuando comenzó a estar disponible la información granular, la CIR cuenta con datos detallados de cada uno de los activos que garantizan las operaciones. Estos datos son especialmente exhaustivos para las hipotecas inmobiliarias. La recogida granular y conjunta de la información de los préstamos, sus garantías y los activos adjudicados permite el análisis y seguimiento completo de las operaciones de préstamo desde el momento de su formalización hasta su desaparición de los balances de las entidades.

Así pues, en la CIR se recibe información tanto sobre garantías personales como sobre garantías reales. En el caso de las garantías reales, es un activo lo que respalda la deuda. En las garantías personales, es el patrimonio del garante lo que garantiza total o parcialmente la operación. Los garantes son personas físicas o jurídicas, que han avalado, afianzado o contravalado la operación, y se convierten así en titulares de riesgos indirectos. El garante puede ser individual o solidario, si responde del riesgo junto con otra u otras personas.

Las entidades deben declarar a la CIR información detallada de las garantías reales vinculadas a las operaciones, es decir, de los activos que han recibido en garantía. En el caso de los arrendamientos financieros, también se recibe información de los activos cedidos en arrendamiento y en los préstamos de recompra inversa, información de los activos subyacentes recibidos.

La información de garantías, que se recoge en la CIR, es muy detallada y completa. Dependiendo de la naturaleza del activo en garantía, pueden contarse hasta 90 sus características; por ejemplo, el tipo de activo de garantía (si es una vivienda, un garaje, un valor de renta fija, etc.), la fecha de la última tasación, la valoración de la garantía, su código catastral, si se trata de una primera hipoteca, de un arrendamiento financiero, etc. Toda esta información pormenorizada sobre garantías, reales y financieras, viene definida en el módulo D, «Datos sobre garantías», de la Circular 1/2013. Al igual que para los datos de operaciones, y para facilitar los envíos, han sido organizados en: i) datos básicos, que normalmente no varían y se reportan la primera vez que se declara la garantía y cuando experimentan alguna modificación, y ii) datos dinámicos, que, por su naturaleza, varían regularmente (por ejemplo, el valor asignado a la operación) y deben enviarse periódicamente. Así, los datos que relacionan operaciones con las garantías recibidas tienen una frecuencia mensual, mientras que los datos asociados a los edificios en construcción o las promociones inmobiliarias recibidas en garantía deben declararse trimestralmente.

No todas las entidades declarantes a la CIR están obligadas a informar sobre las garantías asociadas a sus operaciones. Solo están obligadas a declararlas las entidades de crédito, las sucursales en España de entidades de crédito extranjeras cuya sede social no esté radicada en otro estado de la Unión Económica y Monetaria, los establecimientos financieros de crédito, las sociedades de garantía recíproca y la Sareb. Estos tres últimos tipos de entidades solo declaran si al final

LA INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS DECLARADA A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (cont.)Cuadro 1
GARANTÍAS REALES. DESGLOSE POR TIPO DE ACTIVO QUE GARANTIZAN LAS OPERACIONES

	Diciembre de 2022	
	Número de activos en garantía	% sobre el total
Inmuebles	8.560.566	86,7
Arrendamientos financieros	573.862	5,9
Activos financieros	297.743	3,0
Otras garantías reales	433.115	4,4
TOTAL	9.865.286	

FUENTE: Banco de España.

del mes al que se refieran los datos el importe acumulado (dispuesto más disponible) de sus operaciones con garantía real es igual o superior a 10 millones de euros.

En diciembre de 2022, la CIR disponía de información sobre casi diez millones de activos como garantía de las operaciones declaradas. En el cuadro 1 puede observarse la distribución por tipo de garantía real.

Es importante señalar que una garantía puede estar asociada a una o varias operaciones y también que una operación puede estar cubierta por una o varias garantías, reales o personales. En estos casos, cada garantía debe declararse por separado con sus características individuales, y es necesario indicar el valor de la garantía que respalda la operación.

En el capítulo 2, el cuadro 2.7 presenta el desglose de los préstamos de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito con garantías declaradas a la CIR en 2022, y en el anejo 2 los cuadros 14 y 15 muestran la evolución temporal.

En 2022, el 8,4 % de las operaciones declaradas a la CIR, que representan el 19,5 % del riesgo dispuesto, tienen al menos una garantía personal, y un 18,9 % de las operaciones tienen declarada al menos una garantía real, con una cobertura del 34,9 % del importe de riesgo dispuesto. El 16,9 % de las operaciones tienen como garantía real una hipoteca inmobiliaria, lo que representa un 31,8 % del riesgo dispuesto declarado. Así, en conjunto, el 24,4 % de las operaciones declaradas a la CIR cuentan con algún tipo de garantía personal o real, lo que supone un 47,5 % del riesgo dispuesto.